



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Salta, 01 de Diciembre de 2022

EXPTE N° 16.240/22

RES.CI.N° 760-22

VISTO:

La Resolución N° 734-22 del presente expediente, mediante la cual se aprueba lo actuado en relación a compra de 25 sillas reforzadas fijas tapizadas para oficinas, escritorios y sala de espera del CIUNSa, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 obra nota de fecha 20 de octubre de 2022 que requiere que dada la necesidad de contar con dichos bien se proceda a una contratación directa por urgencia.

Que el presupuesto presentado por la empresa MOBILARG no incluye gasto de envío.

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar el servicio de flete, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: TRASPORTE ALIANZA y TRASPORTE LA SEVILLANITA.

Que resulta indispensable afrontar el gasto de envío para contar con las sillas y no entorpecer el normal funcionamiento de la gestión.

Que se recibió la Factura B N° 0001-00000376 perteneciente a la firma TRASPORTE ALIANZA 30-71718368-8 por la suma de \$ 36.838,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 46/100) por La contratación de servicio de flete.

Que el presupuesto de TRANPORTE ALIANZA cotiza 25 sillas por un total \$ 70.120,87 (PESOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE CON 87/100) y la Factura B N° 0001-00000376



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

RES.CI.N° 760-22

por la suma de \$ 36.838,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 46/100), la diferencia se debe a la cantidad de bulto y al peso exacto de los mismos.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de transporte de los bienes mencionados precedentemente, al proveedor y en consecuencia disponer el pago de la Factura B N° 0001-00000376 de la firma TRANSPORTE ALIANZA 30-71718368-8, por la suma de \$ 36.838,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 46/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar la suma de \$ 36.838,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 46/100) en la siguiente partida presupuestaria de este Consejo, para el corriente Ejercicio

- A. 0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.5

...

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifique a los interesados. Cumplido siga al Área de Contable.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa